DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1.035 e/ Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 09/2016 "Adquisición de Polizas de seguro para los vehículos de la institución" con ID Nº 307.934 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".
A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 307.409, que se anexa y forma parte del presente.

1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
2. ASEGURADORA DEL SUR S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES
1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*
1.5 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Existencia y Representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	X		X		X			X
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	X		X		X		X	

En este punto, se desestima la oferta presentada por la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ya que la Declaracion Jurada Art. 40 y 20, inciso W de la Ley 2051/03 presentada por la misma, tanto en el ID Nº, el Nº de la Contratacion Directa y la Descripcion del Llamado, no corresponden al presente proceso de contratacion.

Ademas, se realizo la consulta en el modulo SINARH (legajos), arrojando como resultado que ninguno de los representantes de las empresas, forman parte del legajo de funcionarios del Estado paraguayo.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Se decide continuar con la evaluación de ofertas, a pesar de contar con solo 01 (una) oferta, ya que el seguro de los vehículos de la institución, actualmente está llegando a su vencimiento, y los plazos de adjudicación de llamados esta al limite, según la Resolucion DNCP N° 522/16.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

Después de la evaluación legal y técnica, se realiza la evaluación económica de las ofertas presentadas y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor, aplicando lo establecido en el punto 21 del Anexo B (DDLC), sobre el margen de preferencia a ser utilizado conforme a la Ley N° 4558/11.

- ASEGURADORA DEL SUR S.A.: presenta su oferta por Gs. 69.525.000 (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos veinticinco mil). En este punto siendo las 9:30 hs, se realizasolicita a esta empresa, mediante nota de la UOC, el desglose de sus costos, a mas tardar para las 12:00 hs, del mismo dia.

Siendo las 11:10 hs, continuamos la evaluación del presente llamado, ya que hemos recibido los documentos solicitados, siendo las 11:00 hs; entonces se verifica y analiza el informe de los costos solicitados a la ASEGURADORA DEL SUR S.A., diciendo que cumple con el mismo.

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del art. 61 del Decreto N° 21909/003, se sitúa la oferta más económica la presentada por la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A.., por lo que se procede a la evaluación en detalle de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ASEG. DEL SUR S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

En este punto se puede constatar que el oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A.., ha presentado todos los documentos requeridos.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados en, por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., los cuales COINCIDEN y CUMPLEN con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

CAPACIDAD FINANCIERA: En este punto se realizo los cálculos de los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, que es como sigue a continuacion:

RATIO DE LIQUIDEZ

AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.013	36.173.953.372	29.175.539.297	1,23
2.014	37.985.902.059	29.783.097.216	1,27
2.015	29.625.301.760	29.098.384.507	1,01
PROMEDIO		1,17	

ENDEUDAMIENTO

AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.013	29.175.539.297	38.886.589.464	0,75
2.014	29.783.097.216	43.927.015.582	0,67
2.015	29.098.384.507	40.969.192.879	0,71
PROMEDIO		0,71	

RENTABILIDAD

AÑO	UTIILIDAD
2.013	2.183.365.332
2.014	2.868.239.692
2.015	431.242.651
PROMEDIO	1.827.615.891,66

Ademas se constata que la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. presenta todos los documentos y otros requisitos establecidos en la carta de invitación, correspondientes a la capacidad financiera de la misma.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Corresponde **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley Nº 2051/003, a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A., **por el monto total de su oferta de Gs. 69.525.000 (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos veinte y cinco mil)** en razón de que cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presentan el precio evaluado como el más bajo.

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 10:40 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI